

**INSTRUCCIÓN PARA LA ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS INFORMES DE VIABILIDAD
PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS**
(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional)

Versión Actualizada en noviembre de 2009

DATOS BÁSICOS*Título de la actuación:*

PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO DEL LA COMUNIDAD DE REGANTES DE HUERTO Y SALILLAS (HUESCA)

*Clave de la actuación:**En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:**Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:*

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
Huerto	Huesca	Aragón
Salillas	Huesca	Aragón

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:

Seiasa del Nordeste

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
Sara Robles	C/Pedro Teixeira 8	Sara.robles@seiasane.es	91 781 36 87	91 781 36 88
Cristina Gil	C/Pedro Teixeira 8	Cristina.gil@seiasane.es	91 781 36 87	91 781 36 88

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):

NOTA: Fases de tramitación del informe:

1. *Para iniciar su tramitación, el organismo emisor del informe lo enviará a la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, exclusivamente por correo electrónico y en formato "editable" (fichero .doc), a las direcciones mlserrano@mma.es y a atsuarez@mma.es, con copia (muy importante) a gabsemra@mma.es*
2. *La Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua supervisará el informe y, en su caso, remitirá al correo electrónico indicado como de contacto, comentarios o peticiones de información complementaria.*
3. *Como contestación a las observaciones recibidas, el organismo emisor reelaborará el informe y lo remitirá nuevamente por correo electrónico a la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua*
4. *Si el informe se considera ya completo y no se observan objeciones al mismo se producirá la aprobación por parte del Secretario de Estado de Medio Rural y Agua que, en todo caso, hará constar en la correspondiente resolución las posibles condiciones que se imponen para la ejecución del proyecto.*
5. *Se notificará la aprobación del informe al organismo emisor, solicitando que se envíe una copia del mismo "en papel y firmada" a la dirección:*

*Subdirección General de Políticas Agroalimentarias, Desarrollo Rural y Agua
Despacho C-317
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Plaza San Juan de La Cruz s/n
28071 Madrid*

6. *Una vez recibido y archivado el informe, se procederá al envío, tanto al organismo emisor como a las Subdirecciones implicadas en la continuación de la tramitación del expediente, de copias (ficheros .pdf) del "Resultado de la supervisión".*
7. *El resultado de la supervisión se incorpora al informe de viabilidad, difundiéndose públicamente ambos en la "web" del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.*

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

- Cuantiosas pérdidas de agua en los cauces de tierra
- Costes muy elevados en el mantenimiento de los cauces de tierra

El principal objeto del presente proyecto es la modernización de los sistemas de almacenamiento y distribución del agua en la zona regable. Las obras proyectadas contemplan un cambio de distribución de agua existente en la actualidad en la zona basado principalmente en acequias y canales de hormigón y tierra con presión natural abastecidas desde el Canal del Cinca.

Este sistema de riego conlleva una gran pérdida de agua y problemas a la hora de su distribución y aplicación. En la zona se está observando una tendencia al cambio del regadío tradicional a pie por el de riego por aspersión, aunque no existe un sistema de distribución que mantenga una presión para su aplicación. El proyecto definirá las actuaciones necesarias para transformar el sistema de riego de gravedad a riego por aspersión a la demanda mediante un conjunto de redes de tuberías con presión forzada y mecanismos de bombeo y almacenamiento de agua.

Las infraestructuras existentes no permiten un aprovechamiento óptimo de los recursos hídricos debido a las cuantiosas pérdidas de agua que se producen en las acequias de hormigón debido a roturas, desbordamientos, infiltraciones o al consumo que hace la propia vegetación que crece en las acequias. La Comunidad de Regantes estima que las pérdidas suponen un 30-40% del agua derivada de la garganta

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

- Obtener el máximo rendimiento y ahorro de agua posible en la zona regable

En líneas generales, el Proyecto consiste en el establecimiento de la infraestructura necesaria para los caudales demandados en cada una de las parcelas de la Zona Regable, adecuando y mejorando la infraestructura actual.

La disminución del volumen total aplicado por unidad de superficie: En suelos permeables tipo saso pasarán de utilizarse más de 12.000 m³/ha a menos de 6.500 m³/ha, para el cultivo de la alfalfa.

La disminución de la lámina aplicada por cada riego, especialmente importante en los riegos de nascencia. En riegos por gravedad es difícil aplicar dosis de riego menores de 100 mm, mientras que con aspersión pueden darse riegos de 4 mm, suficientes para facilitar la germinación.

La disminución de las pérdidas de fertilizantes y fitosanitarios por lixiviación. Como consecuencia, la contaminación de acuíferos y cursos hídricos se reducirá notablemente.

Podrá realizarse el control automático del agua aplicada, a través de programadores centrales, basado en las demandas reales de riego

Las ventajas de este sistema son:

- Mejor eficiencia con el transporte del agua y su aplicación
- Menor consumo de agua por hectárea regada
- Mayor sencillez en la práctica del riego
- Al disponer de contadores, el agua se cobrará por volúmenes consumidos lo que impide abusos en el uso del agua
- Posibilidad de uso del terreno que ocupaban las acequias

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:

a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece	<input checked="" type="checkbox"/>
b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)	<input checked="" type="checkbox"/>
c) En un Real Decreto específico	<input checked="" type="checkbox"/>
d) Otros (indicar)	

Justificar la respuesta:

a) PLAN HIDROLÓGICO NACIONAL

La actuación está contemplada en el Plan Nacional de regadíos Horizonte 2008

b) Esta actuación se declaró de interés general en la Ley 24/2001, de 7 de diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas y del Orden Social, en su artículo 116 apartado 1a.

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua

a) Continentales	<input checked="" type="checkbox"/>
b) De transición	<input type="checkbox"/>
c) Costeras	<input type="checkbox"/>
d) Subterráneas	<input type="checkbox"/>
e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua	<input type="checkbox"/>
f) Empeora el estado de las masas de agua	<input type="checkbox"/>

Justificar la respuesta:

Las pérdidas por infiltración serán nulas y la distribución y aplicación será más eficaz por lo que se producirá un ahorro en la dotación de riego.

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?

a) Mucho	<input checked="" type="checkbox"/>
b) Algo	<input type="checkbox"/>
c) Poco	<input type="checkbox"/>
d) Nada	<input type="checkbox"/>

Justificar la respuesta:

La actuación contribuye a aumentar la disponibilidad de los recursos hídricos al optimizar el sistema de riego. Se obtiene mejor eficiencia en el transporte del agua y en su aplicación, lo que conlleva un menor consumo de agua por hectárea regada.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?

a) Mucho	<input checked="" type="checkbox"/>
b) Algo	<input type="checkbox"/>
c) Poco	<input type="checkbox"/>
d) Nada	<input type="checkbox"/>

Justificar la respuesta:

La actuación tiene como objetivo principal reducir las pérdidas de agua que se producen en las acequias en tierra y por lo tanto aumentar la disponibilidad del recurso, disminuyendo la cantidad de m³ de agua consumida por persona y día.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

a) Mucho	<input type="checkbox"/>
b) Algo	<input type="checkbox"/>
c) Poco	<input type="checkbox"/>
d) Nada	<input checked="" type="checkbox"/>

Justificar la respuesta:

La actuación no está relacionada con la calidad de las aguas

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

a) Mucho	<input type="checkbox"/>
b) Algo	<input type="checkbox"/>
c) Poco	<input type="checkbox"/>
d) Nada	<input checked="" type="checkbox"/>

Justificar la respuesta:

La actuación no tiene relación con las inundaciones

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

a) Mucho	<input type="checkbox"/>
b) Algo	<input type="checkbox"/>
c) Poco	<input type="checkbox"/>
d) Nada	<input checked="" type="checkbox"/>

Justificar la respuesta:

La actuación no tiene por objeto lo descrito

8. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- | | |
|----------|-------------------------------------|
| a) Mucho | <input type="checkbox"/> |
| b) Algo | <input type="checkbox"/> |
| c) Poco | <input type="checkbox"/> |
| d) Nada | <input checked="" type="checkbox"/> |

Justificar la respuesta:

La actuación no tiene nada que ver con el abastecimiento a la población

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- | | |
|----------|-------------------------------------|
| a) Mucho | <input type="checkbox"/> |
| b) Algo | <input type="checkbox"/> |
| c) Poco | <input type="checkbox"/> |
| d) Nada | <input checked="" type="checkbox"/> |

Justificar la respuesta:

La actuación no tiene por objeto la mejora de la seguridad en el sistema

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- | | |
|----------|-------------------------------------|
| a) Mucho | <input type="checkbox"/> |
| b) Algo | <input checked="" type="checkbox"/> |
| c) Poco | <input type="checkbox"/> |
| d) Nada | <input type="checkbox"/> |

Justificar la respuesta:

La actuación no altera el caudal ecológico ya que el caudal que se toma es el mismo que había antes por lo tanto si que contribuye a su mantenimiento

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

Se redacta un primer proyecto en agosto de 2006, el cual se compone de tres balsas de regulación, una de ellas balsa elevada. Debido al aumento de las tarifas eléctricas se decide optar por la eliminación de la balsa elevada y línea eléctrica correspondiente y hacer un bombeo directo a red desde la balsa de regulación proyectada, situada en la misma ubicación que el proyecto original y con la misma capacidad de embalsamiento. Por otro lado, se inicia un proceso de concentración promovido por la Dirección General de Aragón que concluye en el año 2009. Se modifica el proyecto en concordancia con los nuevos datos, lo que conlleva una menor red de distribución y terciaria, así como un menor número de hidrantes y tomas en parcela.

En el año 2010 la Comunidad de Regantes acuerda realizar por otra vía la promoción y ejecución de las obras referentes a la captación en la acequia A-19-20 y las dos balsas de almacenamiento. Por lo que el proyecto original queda dividido en dos proyectos complementarios.

El proyecto que aquí se recoge parte de la tubería de toma de cada una de las balsas, desde la arqueta de filtrado previo a cada estación de bombeo. Contempla las estaciones de bombeo, las redes de presión forzada hasta el hidrante de cada agrupación, la red terciaria hasta toma de parcela, el telecontrol y electrificación de los elementos mencionados.

Localización: TT.MM. DE HUERTO Y SALILLAS (HUESCA)
X = 730865.994
Y = 4651305.339

CCRR: COMUNIDAD DE REGANTES “A-19-20”

Tipología de la obra: 2 sistemas de riego independientes constituidos por:
2 estaciones de bombeo
2 redes de riego a la demanda (por presión forzada)
telecontrol y electrificación de los distintos elementos

Superficie afectada total: 755 ha

Superficie red A: 150,5 ha

Superficie red B: 604,4 ha

Bombeo Huerto:

- 2+1 bombas centrífugas de cámara partida en posición vertical
 - Potencia motor: 160 kW
 - Velocidad angular: 1.480 rpm
 - Tensión: 690 V (trifásica) a 50 Hz
 - Q = 350 l/s
 - H = 33,50 m.c.a.
 - Rendimiento total: 84,8%
 - Una con variador y otras dos con arrancadores.

- Se instalará una bomba intermedia de las siguientes características:
 - Potencia motor: 45 kW

- Velocidad angular: 1.480 rpm
- Tensión: 690 V (trifásica) a 50 Hz
- Q = 100 l/s
- H = 33,50 m.c.a.
- Rendimiento total: 85,2%
- Con variador.
-
- Se instalará una bomba auxiliar:
 - Potencia motor: 18,5 kW
 - Velocidad angular: 1.465 rpm
 - Tensión: 690 V (trifásica) a 50 Hz
 - Q = 30 l/s
 - H = 33,50 m.c.a.

Bombeo Salillas:

- 3+1 bombas centrifugas horizontales de cámara partida:
 - Potencia motor: 75 kW
 - Velocidad angular: 1.460 rpm
 - Tensión: 400 V (trifásica) a 50 Hz
 - Q = 85 l/s
 - H = 50,56 m.c.a.
 - Rendimiento total: 83,4%

Para pequeños caudales se instalará una bomba auxiliar horizontal de cámara partida, en posición vertical, con las siguientes características:

- Potencia motor: 30 kW
- Velocidad angular: 1.465 rpm
- Tensión: 400 V (trifásica) a 50 Hz
- Q = 30 l/s
- H = 51 m.c.a.
- Rendimiento total: 76,8%

Presión común en hidrantes: 40 m

Caudal en tomas (l/s): 18 a 72

	Superficie (ha)	Nº hidrantes	Caudal de diseño (l/s)
RED A	150.5	16	257,26
RED B	604.4	53	802,22

Materiales (DN): ≤ 630 mm PEAD
> 630 mm PRFV

TOTAL:

- RED A 5.717 m
- RED B 17.292 m

Red terciaria

- Tubería PEAD100 160 mm 13.163,40 m
- Tubería PEAD100 200 mm 2.085,60 m

	HUERTO	SALILLAS	TOTAL
HIDRANTES UNICOS	12	1	13
HIDRANTES AGRUPADOS	41	16	57
HIDRANTES HUERTOS	3	1	4
	56	17	73

Tomas a parcela: 241

Tomas a huerto: 43

Presupuesto ejecución material 5.263.607,23 €

Presupuesto general 7.449.056,95 €

Plazo de ejecución del proyecto 24 meses

4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

No se ha estudiado ninguna otra alternativa ya que el riego por aspersión es uno de los sistemas más eficientes que hay en la actualidad para conseguir el objetivo, el ahorro de agua.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

Las ventajas de este sistema son:

- Mejor eficiencia con el transporte del agua y su aplicación
- Menor consumo de agua por hectárea regada
- Mayor sencillez en la práctica del riego
- Al disponer de contadores, el agua se cobrará por volúmenes consumidos lo que impide abusos en el uso del agua
- Posibilidad de uso del terreno que ocupaban las acequias

5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

Para la selección de la solución adoptada se han tenido en cuenta los siguientes parámetros de valoración:

- Eficiencia en el uso y control del agua
- Reducción de las pérdidas de agua
- Ahorro económico

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (*Describir*):

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas (*Describir*).

"No se considera necesario hacer una nueva tramitación ambiental de este proyecto, puesto que las actuaciones que se prevé ejecutar están amparadas por la Resolución/ Declaración de Impacto Ambiental de la actuación principal".

La documentación fue tramitada como Anexo II según la Ley 6/2001. La Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el cambio climático adoptó la decisión de no sometimiento al trámite de Evaluación de Impacto ambiental y publicó la Resolución que se adjunta el 30 de enero de 2006 en el B.O.E. y cuyas conclusiones son las siguientes:

Las obras proyectadas contemplan un cambio del sistema de distribución de agua existente en la actualidad en la zona, abarcando una superficie de riego de 755 has, aprovechando parte de las infraestructuras ya existentes y construyendo otras nuevas. Respecto a la ubicación de las nuevas infraestructuras, no afectara a una superficie importante ya que las tuberías son enterradas, lo que supone que el terreno ocupado por la red de distribución puede volver a ser ocupado por la vegetación de la zona.

El principal residuo producido durante la fase de la ejecución obra es el exceso de tierra de excavación sobrante, procedente de las zanjas abiertas para enterrar las tuberías. La tierra excavada en la construcción de las zanjas se utilizara para el cubrimiento de las tuberías, lo que hará que sean muy reducidos los aportes adicionales de tierra, sin ser necesario disponer de vertederos para el material excavado. El resto de tierras sobrantes se utilizaran con fines agrícolas, en zonas aledañas, donde debido a procesos erosivos se han producido huecos en la topografía del terreno; y para fines de mantenimiento y mejora de caminos.

El consumo de agua no se verá incrementado, sino que se reducirá por la utilización de sistemas de conducción y riego más eficientes, lo que supone una mejora respecto a la situación actual. Asimismo, el nuevo sistema de riego permite una mejor dosificación en el suministro de fertilizantes y pesticidas, por lo que el agua sobrante de riego llevara una menor carga química. Se producirá un aumento de la demanda energética durante la fase de explotación, si bien el proyecto aprovecha la presión natural en dos de las redes, y el efecto global se compensa con el ahorro de agua que supone la modernización.

El proyecto propone medidas preventivas y correctoras que minimizan los potenciales afecciones ambientales, por lo que no supone un impacto significativo para el medio.

Considerando los criterios que se han expuesto respecto del Anexo III del Real Decreto Legislativo 1302/1986,

relativos a las características del proyecto, su ubicación y características del potencial impacto, teniendo en cuenta la documentación del expediente y asumiendo lo señalado en los informes recibidos, no se deduce la posible existencia de impactos ambientales significativos que aconsejen someter el proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Por tanto, en virtud del artículo 1.2 del Real Decreto Legislativo, la Secretaria General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, a la vista del informe emitido por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de fecha 30 de enero de 2006, considera que no es necesario someter al Procedimiento de Evaluación Ambiental el proyecto de Modernización del regadío de la Comunidad de Regantes de Huerto y Salillas (Huesca).

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Justificación:

La actuación no implica una modificación sobre lo ya existente, sólo supone una mejora. El consumo de agua no se verá incrementado, sino que se reducirá por la utilización de sistemas de conducción y riego más eficientes, lo que supone una mejora respecto a la situación actual.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (*Señalar una o varias de las siguientes tres opciones*).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (*Especificar*): _____

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (*Señalar una o varias de las tres opciones siguientes*):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	
Construcción	929.316,31€
Equipamiento	5.492.284,51 €
Asistencias Técnicas (Redacción y suplidos)	232.864,59 €
Tributos	
Otros: Gastos generales Seiasa 4%	303.099,56 €
Dirección facultativa de las obras	179.355,12 €
IVA	1.193.146,48 €
Total	8.330.066,57 €

2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios) (35%)	2.915.523,30 €
Presupuestos del Estado	
Fondos Propios (Sociedades Estatales) (50%)	4.165.033,29 €
Prestamos	
Fondos de la UE	
Aportaciones de otras administraciones (Gobierno de Aragón) (15%)	1.249.509,99 €
Otras fuentes	
Total	8.330.066,57 €

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	
Energéticos	
Reparaciones	
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Total	

El convenio de explotación y mantenimiento está en vías de desarrollo por lo cual no hay una previsión de costes actuales.

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	X
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
Total	

5. A continuación explique cómo se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

"El Convenio suscrito entre la Comunidad de Regantes y Seiasa para la ejecución de las obras de modernización de regadíos, establece en su clausulado que los costes de explotación y mantenimiento que tenga Seiasa por dicha actuación, se repercutirán a la Comunidad de Regantes mediante la correspondiente tarifa de explotación de acuerdo con lo que se establezca en el convenio de explotación que se suscribirá entre Seiasa y la Comunidad de regantes".

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?

- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
- b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
- c. Aumento de la producción energética
- d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
- e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
- f. Necesidades ambientales

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:

- a. La producción
- b. El empleo
- c. La renta
- d. Otros _____

Justificar:

Al mejorar el aporte hídrico mejorará notablemente la producción y la renta de los agricultores

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

- a.
- b.
-

Justificar:

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Justificar:

En la zona de actuación no existen bienes de patrimonio histórico-cultural

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

El proyecto es viable tanto desde el punto de vista técnico como desde el punto de vista económico porque implica un ahorro importante de agua respecto al sistema actual a través de acequias.

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable



Fdo.:

Nombre:

Sara Robles Camacho.

Cargo:

Jefe de Tramitación de expedientes de obras y

Institución:

SEIASA DEL NORDESTE

Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la Actuación: **Proyecto de modernización de regadío de la Comunidad de Regantes de Huerto y Salillas (Huesca)**

Informe emitido por: **Seiasa del Nordeste, S.A.**

En fecha: Julio de 2010.

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

- Favorable
 No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

- No
 Sí. (Especificar):

Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad:

El informe de viabilidad arriba indicado

- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública sin condicionantes
 Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública, con los siguientes condicionantes:

-Los recursos hídricos adicionales generados por la actuación, serán reasignados por el Organismo de Cuenca.

- No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a 21 de Julio de 2010

El Secretario de Estado de Medio Rural y Agua

Fdo.: Josep Puxeu Rocamora